

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DEL INTERIOR**

25206 *Edicto de la Jefatura Provincial de Tráfico de Castellón sobre notificación de las resoluciones de recursos de alzada que se indican dictadas por el Director General de Tráfico.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones de los recursos presentados en los correspondientes expedientes sancionadores a los interesados que en el Anexo se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo si la resolución dictada inadmite o mantiene en todos sus términos el acto impugnado (art. 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) y ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia si se modifica, revoca o anula dicho acto (art. 10.1 de la citada Ley). En ambos casos el Juzgado o la Sala será aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección del propio recurrente, (art. 14, nº 1, Segunda, de la Ley 29/1998 citada), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el art. 46, nº 1 de la mencionada Ley.

La interposición del recurso contencioso-administrativo, no suspende la ejecución del acto impugnado conforme a los art. 94 y 111.1 de la Ley 30/1992.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Castellón.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.
120700278680	José Ramón Moles Fortea	52791432
129403795420	M ^a Angeles Gomez Celada	51439169
120700195256	Angel Damian Lozano Gómez de Albacete	27428241
120700002831	Carlos Armero Tolosa	29157513
120600082579	Aziz El Jraibi	X1389673J
120047185982	Redouane Bouradif	X5572186E
120047173256	Redouane Bouradif	X5572186E
129403907312	Esteban Ribelles Reula	52943350
120700118900	Salvador Vengut Colomer	21385123
120700125163	Begoña Lozoya Ariaca	20245813
120600123831	Juan Carlos Barrau Ribera	18011795
120047900300	José Angel Moragón Rodelco	13161868
120047072488	Pablo Peris Lozano	53378931
120403763501	Yakubu Momodu	X7542494N
129600088176	Marian Bajenaru	X8994069B
120700093198	Bienve Noventa y Ocho sociedad limitada	B12489845
120700168411	José Miguel Sánchez Soto	22959081
120700168423	José Miguel Sánchez Soto	22959081
120047186652	Jesús Vivas Gallur	19244740

120700005443	Mihai Adrian Schiopu	Y0348387C
120700118912	Fernando Ferrando Casanova	25401026
120700118924	Fernando Ferrando Casanova	25401026
120600014008	José Alfonso Orient Guzman	19899682
120600118665	Lydia Vicent Casas	20489295
120700084719	Evelia Belkis Carreño Ramos	X6867768Z

Castellón de la Plana, 5 de julio de 2010.- La Jefa Provincial de Tráfico, M^a Magdalena Molina Rodrigo.

ID: A100054308-1